



CONSEJO GENERAL

SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CELEBRARÁ SU PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL, EL PRÓXIMO DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES UBICADO EN SU DOMICILIO OFICIAL, SITO EN HUIZACHES NÚMERO 25, PLANTA BAJA, COL. RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14386. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124, PÁRRAFO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 32, 33 Y 58, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; 4, 11, APARTADO A, 12, 13, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

1. Lectura y, en su caso, aprobación de cuatro proyectos de Acta de las sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes a:
 - 1.1 Novena Sesión Ordinaria, del diecinueve de diciembre de 2016;
 - 1.2 Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, del diecinueve de diciembre de 2016;
 - 1.3 Primera Sesión Extraordinaria, del seis de enero de 2017, y
 - 1.4 Segunda Sesión Extraordinaria, del trece de enero de 2017.

2. Informes de actividades correspondientes al ejercicio 2016, que rinden los órganos colegiados y áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal al Consejo General del propio Instituto:
 - 2.1 De las Comisiones Permanentes, cuarto trimestre:
 - 2.1.1 Asociaciones Políticas;
 - 2.1.2 Organización y Geoestadística Electoral;
 - 2.1.3 Educación Cívica y Capacitación;
 - 2.1.4 Normatividad y Transparencia;
 - 2.1.5 Participación Ciudadana;
 - 2.1.6 Fiscalización, y
 - 2.1.7 Vinculación con Organismos Externos.

- 2.2 De la Comisión Provisional para la atención y seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta entidad que realizará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, primer informe trimestral.
- 2.3 Respecto de los Comités:
 - 2.3.1 De Transparencia, cuarto trimestre;
 - 2.3.2 Técnico Editorial, anual.
 - 2.3.3 Técnico Interno de Administración de Documentos, anual.
- 2.4 De las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, respecto del avance en el cumplimiento a los Programas Generales, cuarto trimestre:
 - 2.4.1 Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;
 - 2.4.2 Capacitación para los mecanismos de participación ciudadana;
 - 2.4.3 Educación Cívica;
 - 2.4.4 Programa Editorial;
 - 2.4.5 Organización y Geoestadística Electoral;
 - 2.4.6 Participación Ciudadana;
 - 2.4.7 Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana;
 - 2.4.8 Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, y
 - 2.4.9 Evaluación del desempeño de los comités ciudadanos.
- 2.5 De la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, sobre el cumplimiento de las Actividades del Programa Operativo Anual 2016, cuarto trimestre.
- 2.6 De la Contraloría General, respecto de las actividades del cuarto trimestre y anual.
- 2.7 De la Secretaría Administrativa:
 - 2.7.1 Informe de Evaluación de Factores Internos y Externos, segundo semestre, y
 - 2.7.2 Informe de Cumplimiento y Resultados, cuarto trimestre.
- 2.8 De la Secretaría Ejecutiva, cuarto trimestre:
 - 2.8.1 Las actividades de las áreas que coordina, y
 - 2.8.2 El cumplimiento de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Presentación de los programas anuales de trabajo y calendarios de sesiones 2017, de las Comisiones Permanentes:
 - 3.1 Asociaciones Políticas;
 - 3.2 Organización y Geoestadística Electoral;
 - 3.3 Educación Cívica y Capacitación;
 - 3.4 Normatividad y Transparencia;
 - 3.5 Fiscalización, y
 - 3.6 Vinculación con Organismos Externos.
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el período 2014-2017, que presenta la Comisión Provisional de Planeación Institucional, encargada de la revisión y armonización del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2014-2017, así como los documentos que integran los dos niveles de planeación institucional, en cumplimiento al ACU-597-15.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban dos procedimientos de nueva creación, y la actualización de tres procedimientos, de la Contraloría General de este órgano autónomo.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba remitir el informe anual del Instituto Electoral respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio 2016, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal Administrativo Especializado “A”, que apoyará a los Órganos Desconcentrados en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018.
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal Auxiliar Operativo “B”, que apoyará a los Órganos Desconcentrados en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018.

9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2017.

10. Asuntos Generales